



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., enero veintidós de dos mil veinticuatro

La demanda de **Sucesión Doble e Intestada** de los causantes **Lucelia Giraldo de Salazar y/o Lucella Giraldo Salazar y/o Lucella Giraldo de Salazar y Mario Salazar Montoya** promovida por **Daniela Salazar Quintero**, quien comparece por derecho de representación de su fallecido padre, Luis Miguel Salazar Giraldo, quien fuera hijo de los causantes, fue inadmitida por auto del 15 de diciembre de 2023 sin ser subsanada dentro del interregno de tiempo que el extremo activo disponía para ello, mismo en el cual guardó silencio, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **Sucesión Doble e Intestada** de los causantes **Lucelia Giraldo de Salazar y/o Lucella Giraldo Salazar y/o Lucella Giraldo de Salazar y Mario Salazar Montoya** promovida por **Daniela Salazar Quintero**, quien comparece por derecho de representación de su fallecido padre, Luis Miguel Salazar Giraldo, quien fuera hijo de los causantes, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias una vez hechas las anotaciones del caso, y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
Juez

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0c7baa0e7bea0a3a3dedc441bf7210589553d64bf2f2e71fb7b041827d35a9**

Documento generado en 22/01/2024 11:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>